



PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

EMILIANO GUARNIZO BONILLA

Jefe Oficina de Control Fiscal Participativo

SANTIAGO DE CALI

2024

TABLA DE CONTENIDO

1.	<i>INTRODUCCIÓN</i>	3
2.	<i>MARCO NORMATIVO</i>	4
3.	<i>OBJETIVO Y ALCANCE DEL PLAN</i>	7
4.	<i>DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS</i>	8
5.	<i>ARTICULACIÓN CON LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL</i>	9
6.	<i>MEDIOS Y CANALES DE PARTICIPACIÓN</i>	11
7.	<i>DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ENTIDAD</i>	13
8.	<i>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</i>	57
9.	<i>ACTIVIDADES PARA PROMOVER EL CONTROL SOCIAL</i>	58

1. INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana debe entenderse como un medio para facilitar y democratizar la relación entre el Estado y la sociedad civil. En el Control Social los ciudadanos dejan de ser simples observadores para convertirse en protagonistas de la gestión pública, es decir activos, críticos y exigentes.

Para ello, es necesario promover una cultura política encaminada a formar a los ciudadanos y brindarles elementos que les permitan ir creando una actitud participativa, de indagación y de interés por la observación y comprensión de las actuaciones de la administración pública, el costo y la oportunidad de las decisiones de los servidores públicos, y el impacto que dichas decisiones tienen sobre la sociedad y su calidad de vida.

La Contraloría General de Santiago de Cali, ha definido los mecanismos básicos para lograr un mejoramiento en los servicios que presta a sus clientes y a los ciudadanos en general, así como para asegurar que las acciones y esfuerzos lleguen a toda la comunidad, haciendo énfasis en los servicios encomendados en su misión, la cual hace parte del Plan Estratégico Institucional 2022-2025 “CONTROL SOMOS TODOS” y específicamente en su eje estratégico “CONTROL SOCIAL EFECTIVO”.

La política de Participación Ciudadana enmarcada en la dimensión de “Gestión para el resultado con valores”, busca la adopción e implementación de prácticas e instrumentos para agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades que fomente y facilite la participación ciudadana en las fases de planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas con el fin de fortalecer la relación del Estado-Sociedad y así generar mayor valor a lo público.

En la construcción del Plan de Participación Ciudadana participaron activamente los funcionarios de la Oficina de Control Fiscal Participativo y servidores públicos de la entidad, también, se tuvieron en cuenta las recomendaciones y sugerencias recibidas por algunos ciudadanos que asistieron a las diferentes actividades de promoción y capacitación realizadas por la entidad, a través de las encuestas de percepción ciudadana; así mismo, con base en los temas de interés identificados por la ciudadanía y grupos de valor en la consulta realizada en la página Web de la entidad. Lo anterior, siguiendo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

2. MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, artículos 1, 2, 13, 20, 23, 40, 42, 45, 74, 79, 88, 95, 103, 270, 297, 307, 311, 318, 321, 330, 342, 369, 375, 376, 377 y 378.

LEYES

Ley 134 de 1994. “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”.

Ley 190 de 1995. “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”.

Ley 393 de 1997. “Por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política”.

Ley 472 de 1998. “Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones”.

Ley 489 de 1998. “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.

Ley 850 de 2003 “Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”.

Ley 1437 de 2011. “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Ley 1712 de 2014. “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1755 de 2015. “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Ley 1757 de 2015. “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.

Ley 1952 de 2019. “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”, establece como deberes de los servidores públicos competentes, dictar los reglamentos internos sobre el trámite de derechos de petición.

Ley 2195 de 2022. “Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”. Artículo 18. Contralor Estudiantil. Crease la figura de Contralor Estudiantil en todas las Instituciones Educativas de Colombia del nivel nacional, departamental, municipal y distrital.

DECRETOS

Decreto 2232 de 1995. “Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995 en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y así como el sistema de quejas y reclamos”.

Decreto 2623 de 2009. “Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano”.

Decreto 19 de 2012. “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

Decreto 2641 de 2012. “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.

Decreto 2573 de 2014. “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 103 de 2015. “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1081 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”.

Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Decreto 270 de 2017. “Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación”.

Decreto 1499 de 2017 y Manual Operativo MIPG – Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Decreto 612 de 2018. “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.

Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho 1069 de 2015, en el artículo 2.2.3.12.14 estableció que, a más tardar, el 30 de enero de 2017, las Autoridades implementarán o adecuarán los mecanismos internos que permitan el cumplimiento de las disposiciones para la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente.

ACUERDOS

Acuerdo No. 0398 de 2016 “Por medio del cual se crea la figura del Contralor (a) Escolar en las instituciones educativas oficiales (IEO) del Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones” la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, Art. 18.

RESOLUCIONES

Resolución No. 0100.24.03.19.012 mayo 9 de 2019 "Por medio de la cual se establece el reglamento interno para la atención de denuncias en control fiscal, quejas, reclamos y en general, las distintas modalidades del derecho de petición presentadas al interior de la Contraloría General de Santiago de Cali”.

Resolución No. 0100.24.03.20.009 del 3 de agosto del 2020 que modifica y adiciona los artículos 11, 18 y 36 de la Resolución No. 0100.24.03.19.012 de mayo 9 de 2019.

Resolución No. 0100.24.03.17.009 del 13 de junio de 2017, por la cual se adopta el Plan de Acción de Gobierno en Línea 2017 – 2019.

CONPES

Conpes 3649 de 2010. Política Nacional de Servicio al ciudadano.

Conpes 3650 de 2010. Importancia estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea.

POLITICAS, LINEAMIENTOS Y MANUALES

Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
Metodología Auditoría Articulada.

3. OBJETIVO Y ALCANCE DEL PLAN

3.1. OBJETIVO

Fortalecer la participación ciudadana en el ejercicio del control fiscal que adelanta la Contraloría General de Santiago de Cali, involucrando de forma activa a los grupos de interés en el control social a lo público, a través de:

- La atención de los diferentes requerimientos y denuncias ciudadana.
- La promoción de espacios de capacitación que fortalecen las habilidades y capacidades ciudadanas en el ejercicio del control fiscal.
- El aumento del impacto de las auditorías articuladas como estrategia participativa.
- El fortalecimiento de los diferentes canales de comunicación y atención, por medio de los cuales se contribuye a mejorar y garantizar el contacto con los ciudadanos.

3.2. ALCANCE

La ejecución del presente plan involucra a los servidores públicos y contratistas de la Contraloría General de Santiago de Cali, en especial de la Oficina de Control Fiscal Participativo quienes permanentemente se relacionan con sus grupos de valor con el propósito de fortalecer los mecanismos y canales de comunicación dispuestos para promover una participación ciudadana activa, responsable e incluyente.

Lo anterior, en armonía con el Plan Estratégico Institucional 2022-2025 “CONTROL SOMOS TODOS” y su eje estratégico relación efectiva entre el control Social y Efectivo-, que tiene como objetivo promover una mayor cercanía del ente de control con la comunidad caleña con objetivos focalizados y fundamentados en la transparencia, por ser la ciudadanía la beneficiaria directa de la inversión y el gasto público.

4. DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS

4.1. DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE LAS AUTORIDADES

Para la Contraloría General de Santiago de Cali lo más importante es garantizar de manera efectiva y cierta el ejercicio de los siguientes derechos:

1. Ser tratado con el respeto y la consideración debida a la dignidad del ser humano.
2. Presentar peticiones en cualquiera de sus modalidades, verbales o por escrito, o por cualquier otro medio idóneo sin necesidad de apoderado, así como obtener información y orientación acerca de los requisitos que las disposiciones vigentes exijan para tal efecto.
3. Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para el efecto.
4. Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de actuación o trámite y obtener copias, a su costa, de los respectivos documentos.
5. Salvo reserva legal, obtener información que repose en los registros y archivos públicos de la Entidad, en los términos previstos por la Constitución y las leyes. La Contraloría General de Santiago de Cali, tiene a disposición de la comunidad distintos canales de comunicación y atención, por medio de los cuales se contribuye a mejorar y garantizar el contacto de los ciudadanos y su participación activa en el ejercicio del control fiscal.
6. Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, o adultos mayores y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta, de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política de 1991.
7. Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos que presten sus servicios en la Contraloría General de Santiago de Cali.
8. Formular alegaciones y aportar documentos u otros elementos de prueba en cualquier actuación administrativa en la cual tenga interés, a que dichos documentos sean valorados y tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir y a que estas le informen al interviniente cuál ha sido el resultado de su participación en el procedimiento correspondiente.
9. Cualquier otro que le reconozcan la Constitución y las leyes.

4.2. DEBERES DE LAS PERSONAS ANTE LAS AUTORIDADES

Contribuye a una buena prestación de los trámites y servicios, el que conozcan y practiquen deberes como:

1. Acatar la Constitución y las leyes.
2. Obrar conforme al principio de buena fe, absteniéndose de emplear maniobras dilatorias en las actuaciones, y de efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.
3. Ejercer con responsabilidad sus derechos, y en consecuencia abstenerse de reiterar solicitudes evidentemente improcedentes.
4. Observar un trato respetuoso con los servidores públicos.

Parágrafo. El incumplimiento de estos deberes no podrá ser invocado por la administración como pretexto para desconocer el derecho reclamado por el particular.

Empero podrá dar lugar a las sanciones penales, disciplinarias o de policía que sean del caso según la ley.

5. ARTICULACIÓN CON LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CGSC

Denuncia en control fiscal: Está constituida por la narración de hechos constitutivos de presuntas irregularidades por el uso indebido de los recursos públicos, la mala prestación de los servicios en donde se administren recursos públicos y sociales, la inequitativa inversión pública o el daño al medio ambiente, presentada por las Veedurías o cualquier ciudadano.

Derecho de petición: Derecho y garantía constitucional que tiene toda persona para acudir ante las autoridades correspondientes y formular solicitudes respetuosas, bien sea en forma verbal o escrita, o pedir copias de documentos no sujetos a reserva, y obtener una pronta y completa respuesta de fondo en los términos previstos en la ley, mediante comunicación expresa de la misma.

Derecho de petición y/o solicitud de información pública: Es aquel que, de forma oral o escrita, incluida la vía electrónica, puede hacer cualquier persona para acceder a la información pública que corresponda a la misión, naturaleza y fines de la Contraloría General de Santiago de Cali, así como la solicitud de

expedición de copias o desglose de documentos que reposen en los archivos de la Entidad, ciñéndose para estos efectos a los respectivos presupuestos de ley, en materia de reserva de documentos.

En ningún caso podrá ser rechazada la petición y/o solicitud por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta.

Derecho de petición en interés general: Es aquel cuya finalidad se contrae a motivos, intereses o propósitos que aluden a una cierta colectividad o grupo de personas, en cuyo nombre actúa alguien para dirigirse al destinatario de la petición.

Derecho de petición en interés particular: Es aquel mediante el cual cualquier persona, por sí o por intermedio de apoderado, solicita de la Entidad la resolución de una petición encaminada al reconocimiento o reclamo de un derecho o interés particular, de conveniencia personal o subjetiva.

Derechos de petición de consulta: Es la solicitud de pronunciamiento sobre el parecer o dictamen de la Contraloría General de Santiago de Cali, en relación con un hecho o asunto de su competencia.

Peticiones: Documentos que radica la ciudadanía y no constituyen denuncias o quejas, sino que son solicitudes tales como: conceptos, información, orientación, recomendaciones, etc.

Quejas: Acción para dar a conocer una situación irregular en el cumplimiento de las funciones que competen a la Entidad o contra los servidores públicos adscritos a la misma.

Reclamo: Expresión de la insatisfacción o controversia presentada a la Organización por una persona natural o jurídica, sobre el incumplimiento o irregularidad de alguna de las características de los productos y servicios ofrecidos y liberados por la Entidad.

Recursos: Son las herramientas con las que cuenta un ciudadano para manifestarse en contra de las decisiones que tome la Entidad. Estos se someten a las normas especiales establecidas en el Título III, Capítulo VI del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Artículos 74 a 82 Ibidem y demás normas concordantes.

Rendición de Cuentas: Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos – entidades - ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus

resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Audiencia de control fiscal participativo: Se entiende como el espacio abierto mediante el cual se convoca a la comunidad en general y/o actores involucrados, para analizar temas de competencia del ente de control fiscal, en la vigilancia del manejo de los recursos públicos articulando en ello el ejercicio del control social. En esta audiencia se pueden rendir informes por parte de la Contraloría y decepcionar quejas, peticiones y denuncias ciudadanas.

Auditorías Articuladas: Las Auditorías Articuladas son una estrategia del Control Fiscal Participativo, mediante la cual los ciudadanos (de manera individual o a través de sus organizaciones - Organizaciones de la Sociedad Civil), y/o entidades públicas o privadas, que cuenten con el conocimiento técnico, experticia, experiencia y/o competencias especializadas sobre el tema a auditar, se involucran activamente en procesos de auditoría, en un trabajo conjunto con el equipo de auditores, proporcionando y/o acopiando información, aportando su conocimiento para el análisis temático y apoyando el trabajo con usuarios de los programas o servicios evaluados.

Capacitación: Actividad programada para formar y generar capacidades a los miembros de las instancias de participación ciudadana de las diferentes comunas y corregimientos del Municipio de Santiago de Cali, a los integrantes de los sujetos o puntos de Control Fiscal y Contralores Escolares en aspectos relacionados con el control fiscal y control social, con el fin de contribuir a fortalecer su ejercicio de intervención en el proceso de control de la gestión municipal y de las Instituciones Educativas.

Comités de vigilancia ciudadana: Son una instancia autónoma de participación ciudadana que tiene como propósito ejercer el control ciudadano sobre los proyectos de alto impacto y por grupos de interés en la inversión del Estado a través de las entidades públicas o privadas que los ejecuten.

6. MEDIOS Y CANALES DE PARTICIPACIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali, dispone de diferentes medios y canales de comunicación para la ciudadanía; igualmente, para la socialización oportuna de los resultados del control fiscal y las actividades de promoción y capacitación en control social.

Ventanilla Única: Ubicada en el Centro Administrativo Municipal – CAM, Torre Alcaldía, piso 7, horario de atención lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5: 30 p.m.

Atención Telefónica: PBX 602- 6442000 Ext. 132 en Cali y desde cualquier parte del país a la línea gratuita 01-8000-220098. Línea WhatsApp: 3126619322.

Atención Virtual o Medios Electrónicos:
Página Web: www.contraloriacali.gov.co

Correos electrónicos:

ventanillaunica@contraloriacali.gov.co
participaciudadano@contraloriacali.gov.co
contralor@contraloriacali.gov.co
notificacionesjudiciales@contraloriacali.gov.co
comunicaciones@contraloriacali.gov.co
contralorescolar@contraloriacali.gov.co
Preguntas, quejas y denuncias: www.contraloriacali.gov.co/sipac/

Redes Sociales:

X: @contraloríaCali
Facebook: contraloriageneraldecali
Instagram: contraloriacali
WhatsApp: 312 661 93 22

Código postal:

- Sede Principal: Edificio Centro Administrativo Municipal CAM, Torre Alcaldía - Avenida 2 Norte No. 10-70, Piso 7.
- Sede: Edificio Torre EMCALI - Avenida 2 Norte No. 10-70, Piso 16.
- Sede: Edificio Fuente de Versalles - Avenida 5AN No. 20-08 Piso 5 y 7. Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia.

Horarios de atención:

Lunes a jueves

Mañana: 7:30 a.m. a 12:30 p.m.
Tarde: 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

Viernes

Mañana: 8:00 a.m. a 12:30 p.m.
Tarde: 1:30 p.m. a 5:00 p.m.



7. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ENTIDAD

FURAG/AUTODIAGNÓSTICO

En cuanto al diligenciamiento en el aplicativo FURAG - MECI, donde se califica preguntas en referencia a la identificación de grupos de valor y sus características, respuesta que la entidad da a las solicitudes, plan anticorrupción y atención al ciudadano, canales de atención, resultados de la participación de los grupos de valor, retroalimentación a la ciudadanía sobre resultados de participación, rendición de cuentas, satisfacción de grupos de valor, divulgación de información en el proceso de rendición de cuentas y acciones de diálogo implementados, se pudo determinar que la Contraloría cumple con la Política de Participación de Ciudadana, pero requiere de implementar acciones orientadas a la atención de personas con discapacidad, derechos de los adultos mayores, de niños, niñas, mujeres embarazadas, etnias, afro, entre otros.

En el FURAG 2023, los resultados del índice de desempeño de la Contraloría General de Santiago de Cali para la vigencia 2022 fueron de 92.0 puntos.





Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública

Autodiagnóstico Política de Participación Ciudadana - MIPG

Se diligenció el autodiagnóstico de gestión de la Política de Participación Ciudadana en la vigencia 2023, dando como resultado una calificación frente a la Política de Servicio al Ciudadano del 99.3 y 98.0 a la Política de Participación Ciudadana para un valor ponderado de 98.6 en el cumplimiento general de las siguientes actividades:

- Se tienen identificados los grupos de interés, quienes participaron por su idoneidad en las auditorías articuladas y en las demás actividades de promoción y capacitación de la Entidad.
- Se cuenta con los siguientes canales de comunicación, tanto presenciales como electrónicos a través de los cuales se promueve la participación ciudadana: Ventanilla Única, audiencias ciudadanas, foros, capacitaciones y atención personalizada al peticionario, correos electrónicos, página web, SIPAC, vía telefónica, WhatsApp y las redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram).

- El equipo de la OCFP como área misional ha sido capacitado para adelantar la planeación de la participación ciudadana, definidas las actividades a desarrollar a través de las cuales se interactúa con la comunidad. Así mismo, se apoya en distintas áreas con la asignación de los recursos necesarios y su promoción.
- Se ha desarrollado el cronograma de actividades de promoción y capacitación: Audiencias ciudadanas, auditorías articuladas, capacitación de veedores, capacitaciones a contralores escolares y a la comunidad en general.
- Existe una metodología en auditorías articuladas, a través de la cual se desarrollan las mismas y para las demás actividades de la Oficina de Control Fiscal Participativo se tiene en cuenta el procedimiento y la normatividad vigente.
- Se priorizan temas que sean de impacto para la ciudadanía, de acuerdo con el registro de las denuncias, requerimientos ciudadanos allegados al área y el consolidado de las encuestas vigentes.
- Se aplican encuestas de satisfacción ciudadana, frente a las audiencias ciudadanas, auditorías articuladas, rendición de cuentas, capacitación y atención de requerimientos.
- La entidad dispone de una metodología para realizar la caracterización de usuarios, ciudadanos y grupos de interés, al igual que el formato de encuesta para la recolección de información, en físico y en formulario digital.

Por lo anterior, en la implementación de la Política de Participación Ciudadana se ha alcanzado la meta del 98% por cuanto no se ha recolectado suficiente información para la desarrollar la caracterización de usuarios.

7.1. PESTEL

Por otra parte, al realizar el análisis del contexto estratégico de la entidad por procesos, mediante la herramienta PESTEL (instrumento de planificación estratégica), se puede determinar mediante Matriz DOFA las siguientes debilidades y fortalezas del Proceso de Participación Ciudadana:

Debilidades:

- El inadecuado e inoportuno diligenciamiento del aplicativo SIPAC, induce a información errónea a quien la solicite.

Fortalezas:

- La Oficina de Control Fiscal Participativo (OCFP) da estricto cumplimiento a la Ley 1437 de 2011, Ley 1755 y 1757 de 2015, debido al personal idóneo que

en su actuar demuestra compromiso y profesionalismo, generando confianza en las partes interesadas.

- La articulación entre el Proceso de Participación Ciudadana con el Proceso Auditor, a través de las Auditorías Articuladas, permite profundizar en los temas que generan impacto para la comunidad, dando de este modo cumplimiento al eje estratégico No. 3. “Relación efectiva entre el control fiscal y el control social”.
- La OCFP cuenta con sistemas de información y canales de comunicación como el correo institucional, línea telefónica, redes sociales, ventanilla única, WhatsApp entre otros, permitiendo una comunicación efectiva entre las partes interesadas y la Entidad para interponer las diferentes peticiones.
- En cuanto al tema digital, la O.C.F.P. cuenta con un sistema de información de Participación Ciudadana (SIPAC), que permite ingresar todos los requerimientos que llegan a la Entidad y así poder realizar el seguimiento de los mismos tanto por los funcionarios como por la comunidad en general, con indicadores, que evidencian los que son atendidos directamente por la O.C.F.P., los trasladados al Proceso Auditor o Responsabilidad Fiscal, los que se encuentran en trámite y cerrados al final del periodo y permitiendo discriminar los canales de comunicación por donde ingresaron.
- El autocontrol que cada funcionario realiza de los requerimientos que tiene a cargo, el cual incluye estar atento de los términos de ley y que la respuesta final contenga el desarrollo de cada uno de los puntos que el ciudadano ha solicitado.

7.2. OFICINA DE CONTROL INTERNO

De acuerdo con los resultados reportados por la Oficina de Control Interno frente a las recomendaciones propuestas de **“Implementar mecanismos para facilitar al ciudadano el reporte de posibles conflictos de interés respecto a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD)”**, se tramitó ante la Oficina de Informática el ajuste en el aplicativo SIPAC en el cual se agregó un ítem **(Denuncia conflicto de intereses)** en el formulario disponible para la radicación de las solicitudes de los ciudadanos; cumpliendo con el Plan de mejoramiento suscrito a través de Meci-Calidad.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS DE VALOR EXTERNOS

La entidad se encuentra desarrollando la metodología donde se definirán criterios, parámetros y los elementos básicos para caracterizar los usuarios, según el grupo de valor. Se cuenta con algunos insumos (bases de datos) recopilados y consolidados en las diferentes actividades desarrolladas por la entidad, así:

- Organizaciones Sociales
- Personas interesadas

- Beneficiarios de los servicios de la entidad
- Organismos de Control
- Representantes de los gremios y la academia
- Medios de comunicación
- Corporaciones político-administrativas de elección popular
- Entidades estatales de nivel local y nacional
- Sujetos y puntos de control
- Contralores Estudiantiles

7.4. AUDITORÍAS ARTICULADAS

Para el caso específico de las Auditorías Articuladas llevadas a cabo en la anterior vigencia, se identificaron los grupos de interés que participaron por su idoneidad en las mismas, lo cual fue debidamente validado por el proceso auditor para las siguientes auditorías:

AUDITORIA	OBJETIVO	FECHA EJECUCIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ARTICULADA AL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA 2022	<i>“Emitir un concepto sobre los criterios de auditoría determinados por el equipo de auditoría para evaluar la eficiencia y eficacia de la implementación, manejo y administración del programa de mejoramiento de la calidad de vida a través de la seguridad alimentaria en el Distrito de Santiago de Cali, en la vigencia 2022”.</i>	Se inicia: 23 de enero del año en curso y culmina el 26 de abril de 2023	comunidad caleña, miembros de las Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, Asociaciones, Veedores Ciudadanos, Líderes, Organizaciones Sociales y ciudadanía en general.
“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ARTICULADA A LA CONTRATACIÓN AL MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VIGENCIAS 2021 Y 2022”	<i>“Emitir un concepto sobre los criterios de auditoría determinados para verificar la gestión contractual al mantenimiento, administración e infraestructura de los escenarios deportivos a cargo de la Secretaría del Deporte, vigencias 2021 y 2022”.</i>	inicia el 01 de septiembre del año en curso y culmina el 30 de noviembre de 2023	comunidad caleña, miembros de las Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, Asociaciones, Veedores Ciudadanos, Líderes, Organizaciones Sociales y ciudadanía en general.

7.5. AUDIENCIAS CIUDADANAS

En la vigencia 2023, se llevaron a cabo cuatro (4) Audiencias Ciudadanas temáticas, a la cual fueron convocados los grupos de interés: se invitó a toda la comunidad caleña, miembros de las Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, Asociaciones, Veedores Ciudadanos, Líderes, Organizaciones Sociales y ciudadanía en general.

AUDIENCIA PRESENCIAL	FECHA	OBJETIVO	CONVOCADOS	No. ASISTENTES
INVERSIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LAS ALARMAS COMUNITARIAS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI PARA LA CIUDADANÍA CALEÑA EN GENERAL – VIGENCIA 2022	14 de marzo de 2023	Esta audiencia ciudadana pretende promover el control social que ustedes como comunidad deben realizar a la inversión a las cámaras y alarmas de seguridad de Santiago de Cali. Esta clase de inversión, también se configuran como espacios en donde la Secretaría de Seguridad y Justicia puedan informar y explicar situaciones en torno a este tipo de actividades realizadas en nuestro Distrito. Y en este mismo sentido, nosotros podremos seguir avanzando en el control y vigilancia de los recursos públicos.	Ciudadanía caleña en general, miembros de las Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, Asociaciones, Veedores Ciudadanos, Líderes y Organizaciones Sociales.	106

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

Audiencia Ciudadana:

"INVERSIÓN A LOS PROYECTOS DE LAS ALARMAS COMUNITARIAS VIGENCIA 2022 CON EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, COMUNAS Y CORREGIMIENTOS"

HARÁN PRESENCIA:

Pedro Antonio Ordóñez,
 Contralor General de Santiago de Cali,
y Jimmy Dranguet Rodríguez,
 Secretario de Seguridad y Justicia.

14 marzo **09:00 a.m a 12:30 p.m**
 Auditorio Principal de la Escuela Nacional del Deporte
 calle 9 No. 34-01

Link de inscripción

www.contraloriacali.gov.co
 @contraloriacali

Control somos todos

ASISTENTES	
FUNCIONARIOS	31
JAL	06
JAC	37
VEEDORES	05
COMUNIDAD	27
TOTAL	106

AUDIENCIA PRESENCIAL	FECHA	OBJETIVO	CONVOCADOS	No. ASISTENTES
<p>A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA: RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE PARQUES Y ZONAS VERDES E IMPACTOS POR EL RUIDO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - VIGENCIAS 2021 Y 2022</p>	<p>17 de agosto de 2023</p>	<p>Promover la participación de la ciudadanía convirtiéndose en un espacio para informar, explicar, justificar y consultar la gestión pública ante la comunidad en torno a un tema sensible como la “inversión del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA: recuperación ambiental y paisajística de parques y zonas verdes e impactos por el ruido en el Distrito Especial de Santiago de Cali - vigencias 2021 y 2022”.</p>	<p>Ciudadanía caleña en general, miembros de las Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, Asociaciones, Veedores Ciudadanos, Líderes y Organizaciones Sociales.</p>	<p>67</p>

CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

Audiencia Ciudadana

Recuperación Ambiental y Paisajística de Parques y zonas verdes e impactos por ruido en el Distrito Especial de Santiago de Cali, incluida la zona rural, vigencia 2022.

DAGMA
Departamento Administrativo de Gestión Municipal Ambiental.

17 AGOSTO de 2023

09:00 a.m a 12:30 p.m

ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE
AUDITORIO PRINCIPAL
CALLE 9 No.34-01

PRESIDIDA POR:
Pedro Antonio Ordóñez,
Contralor General de Santiago de Cali.

CITACIÓN:
Directora del DAGMA.

Link de inscripción

www.contraloriacali.gov.co
contraloriacali

Control
somos todos

ASISTENCIA

ASISTENTES	
COMUNIDAD	01
JAL	09
JAC	28
VEEDORES	01
FUNCIONARIOS	28
TOTAL	67

AUDIENCIA PRESENCIAL	FECHA	OBJETIVO	CONVOCADOS	No. ASISTENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD A LA "INVERSIÓN DE LOS PROYECTOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI PARA LA CIUDADANÍA CALEÑA EN GENERAL – VIGENCIA 2021 Y 2022	17 de mayo de 2023	<i>Promover la participación de la ciudadanía convirtiéndose en un espacio para informar, explicar, justificar y consultar la gestión pública ante la comunidad en torno a un tema sensible como "INVERSIÓN DE LOS PROYECTOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI PARA LA CIUDADANÍA CALEÑA EN GENERAL – VIGENCIA 2021 Y 2022"</i>	Ciudadanía caleña en general, miembros de las Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, Asociaciones, Veedores Ciudadanos, Líderes, Organizaciones Sociales y ciudadanía en general	109

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

AUDIENCIA Ciudadana

A los proyectos de inversión de seguridad vial en el Distrito Especial de Santiago de Cali Vigencias 2021 y 2022.

INVITA:
Pedro Antonio Ordóñez
 Contralor General de Santiago de Cali

Citado:
William Mauricio Vallejo Caicedo
 Secretario de Movilidad de Santiago de Cali

Miércoles 17 Mayo | **10:00 a.m. - 1:00 p.m.**
 Auditorio Principal del Centro Cultural de Santiago de Cali
 Carrera 5 No. 6 - 05

Control somos todos

ASISTENCIA

ASISTENTES	
COMUNIDAD	42
JAL	7
JAC	21
VEEDORES	12
FUNCIONARIOS	27
TOTAL	109

AUDIENCIA PRESENCIAL	FECHA	OBJETIVO	CONVOCADOS	No. ASISTENTES
A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS VIGENCIA 2022	14 de noviembre del 2023	Promover el control social que Ustedes como comunidad deben realizar a la inversión de los proyectos referentes a la Infraestructura de las Instituciones educativas de Santiago de Cali. Esta clase de inversión, también se configuran como espacios en donde la Secretaría puedan informar y explicar situaciones en torno a este tipo de actividades realizadas en nuestro Distrito. Y en este mismo sentido, nosotros podremos seguir avanzando en el control y vigilancia de los recursos públicos.	Ciudadanía caleña en general, miembros de las Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, Asociaciones, Veedores Ciudadanos, Líderes, Organizaciones Sociales, Contralores Estudiantiles y ciudadanía en general	127

CONTRALORÍA
 GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

Audiencia Ciudadana

Secretaría de Educación

Proyectos de Inversión a la Infraestructura a las Instituciones Educativa vigencia 2022 con el Distrito Especial de Santiago de Cali, incluida la zona rural, comunas y corregimientos.

14 09:00 a.m a 12:30 p.m.
 NOVIEMBRE de 2023 ESUELA NACIONAL DEL DEPORTE
 AUDITORIO PRINCIPAL CALLE 9 No. 34-01

PRESIDIDA POR:
Pedro Antonio Ordóñez,
 Contralor General de Santiago de Cali.

CITACIÓN:
 Secretario de Educación Municipal
D.T. ENCARGADA:
 D.T. ante Educación

Control
 SOMOS TODOS

www.contraloriacali.gov.co
 @contraloriacali

ASISTENCIA

ASISTENTES	
COMUNIDAD	17
CONTRALORES(AS) ESTUDIANTILES	37
ESTUDIANTES	7
PERSONEROS	4
RECTORES Y DOCENTES	36
JAL	5
JAC	9
VEEDORES	4
FUNCIONARIOS	8
TOTAL	127

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SOBRE AUDIENCIAS CIUDADANAS

Con el fin de medir el nivel de satisfacción de los asistentes a las audiencias, se aplicó la correspondiente encuesta de percepción, obteniendo los siguientes resultados:

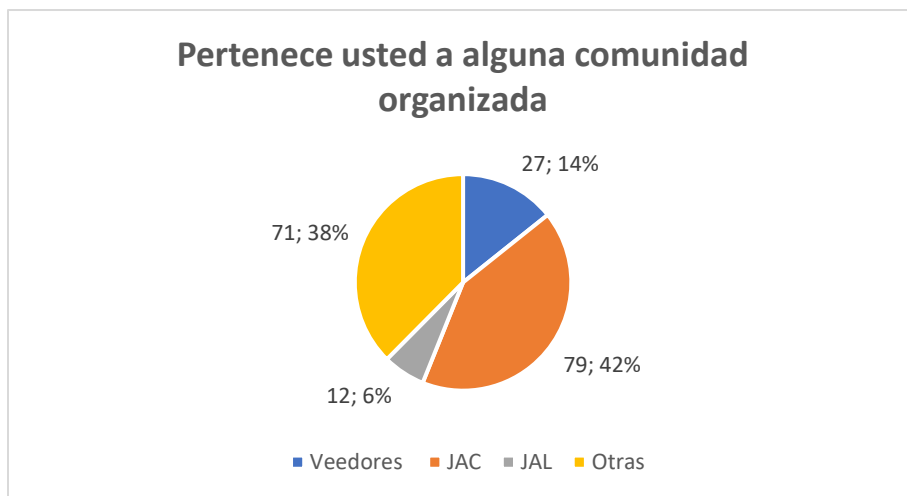
No. AUDIENCIAS	ASISTENTES	ENCUESTAS DILIGENCIADAS
4	409	189

GRADO DE SATISFACCIÓN AUDIENCIAS CIUDADANAS 2023						
Opciones	1	2	3	4	5	Total Encuestas
No. Encuestas	2	8	32	69	78	189

1. Insatisfecho - 2. Poco satisfecho - 3. Parcialmente satisfecho - 4. Satisfecho - 5. Totalmente Satisfecho

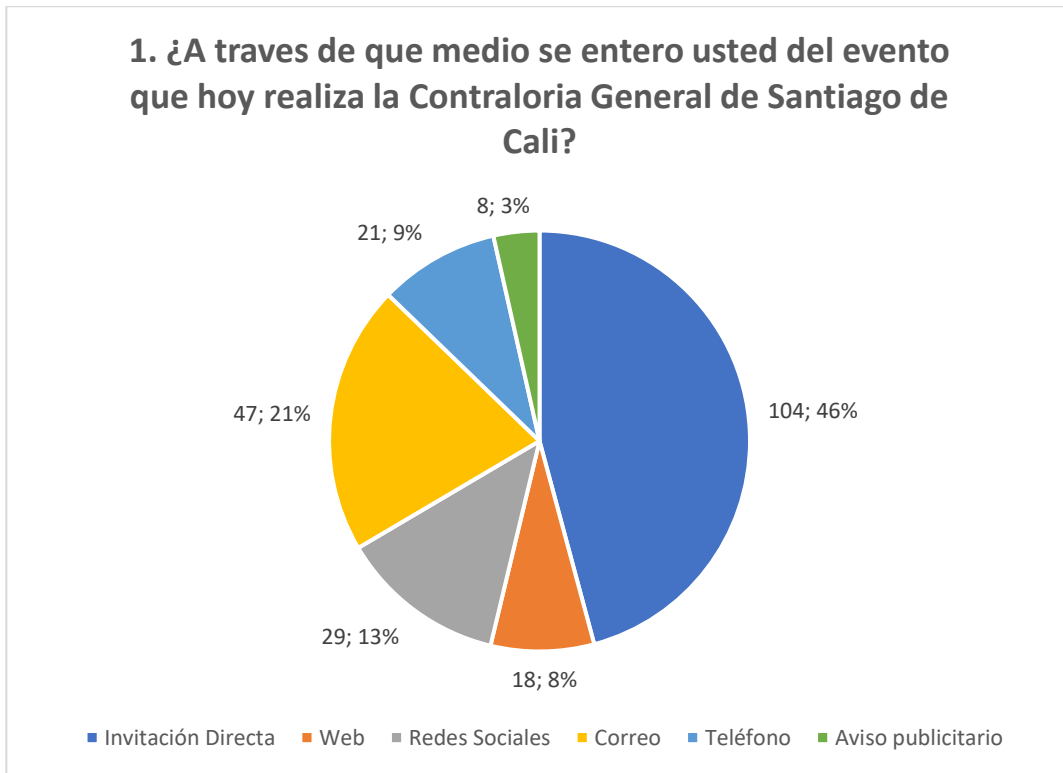
Ciento ochenta y nueve (189) personas que respondieron la encuesta manifestaron estar satisfechas o totalmente satisfechas frente a las Audiencias Ciudadanas, representando el 77.8 % de los encuestados.

Así mismo, se puede inferir que la satisfacción es positiva, dado que tanto la comunidad en general como los actores involucrados, analizan en estos espacios temas de competencia del ente de control fiscal, frente a la vigilancia de los recursos públicos.



Frente a la pregunta **“Pertenece usted a alguna comunidad organizada”**, los resultados muestran que los participantes de las Audiencias Ciudadanas pertenecen a: en primer lugar, a la **“JAC”** con un 79,42%, en segundo lugar, a **“OTRAS”** con 71,38 %. En tercer lugar, son **“Veedores Ciudadanos”** con un 27,14 %. Por último, los integrantes de las **“JAL”** con un 12,6%.

Resultado total de las encuestas de las Audiencias Ciudadanas 2023 Encuestas: 189



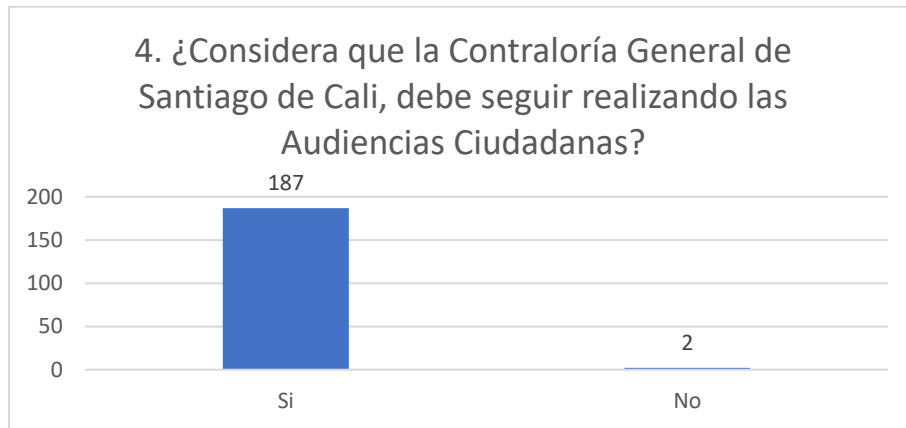
Como se muestra en la anterior gráfica, los medios por los cuales los asistentes se enteraron de las Audiencias Ciudadanas, evidencia que **“Invitación Directa”** fue la más seleccionada con un 104,46%, siendo esta la manera más efectiva. En segundo lugar, se encuentra **“Correo”** con 47,21 %. En tercer lugar, **“Redes Sociales”** con un 29,13%. En cuarto lugar, **“Teléfono”** con un 21,9%. En quinto lugar, **“Web”** con un 18,8 %. Por último, la opción **“Aviso Publicitario”** que cuenta con 8,3%, prueba que fue el medio menos efectivo.



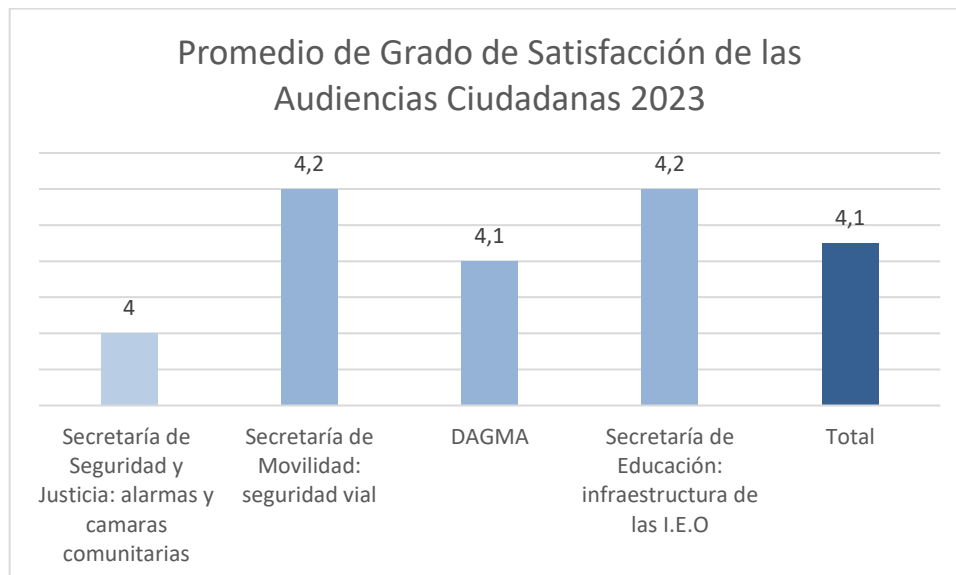
De las 189 personas que contestaron la encuesta 163 afirmaron conocer la labor que desempeña la entidad, sin embargo, 26 respondieron desconocerla. Por esta razón, es fundamental continuar promoviendo estos espacios para que la ciudadanía conozca las funciones y competencias de la Contraloría.



Como resultado de las respuestas a la pregunta **¿Los encuentros de la Contraloría General de Santiago de Cali con la comunidad, sirven para hacerle seguimiento a la inversión realizada por el Municipio de Santiago de Cali?**, se puede evidenciar que, de las 189 respuestas, 180 personas afirman que estos espacios sirven para hacer seguimiento a la inversión realizada por la administración municipal. Lo anterior, se debe a que los ciudadanos pueden expresar sus inquietudes y denuncias frente a las inversiones, obtener respuesta directa por parte de los funcionarios competentes.



Estos resultados muestran de manera rotunda la aceptación de la ciudadanía frente a las actividades desarrolladas. Estos espacios son propicios para que las inconformidades de las personas sean escuchadas, fomentando la participación y que la autoridad competente de respuesta de forma directa.



De acuerdo con los resultados de las encuestas, el promedio del grado de satisfacción frente a las Audiencias Ciudadanas fue de 4.1, de esta manera, puede determinarse que las actividades se desarrollaron adecuadamente y que la comunidad valora de forma positiva como la Contraloría ofrece estos espacios de participación ciudadana y control social.

7.6. CAPACITACIONES

N°	CAPACITACIÓN	DIRIGIDO A	INTENSIDAD HORARIA	ASISTENTES
1	TALLER DE LIDERAZGO EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	Veedores ciudadanos y líderes sociales de Santiago de Cali.	45 horas académicas – 9 horas x 5 días	50
	MODULOS	<ul style="list-style-type: none"> La persona del Líder: Espacio destinado al auto-conocimiento. Objetivo de aprendizaje: Desarrollar espacios de reflexión objetiva y honesta que permita la identificación de pensamientos, sentimientos, reacciones, acciones y saberes propios del individuo en relación consigo mismo, con el otro y con el entorno. 		
		<ul style="list-style-type: none"> Conceptualización teórica de Liderazgo: Enfoques conceptuales y Liderazgo transformacional Objetivo de aprendizaje: Lograr establecer las bases conceptuales propias del liderazgo, su historia, tipología y aplicabilidad, permitiendo establecer una diferenciación entre la autoridad con su relación de poder y la influencia positiva propia del ejercicio de liderazgo. 		
		<ul style="list-style-type: none"> Herramientas para el ejercicio de liderazgo: Inteligencia emocional y toma de decisiones. Objetivo de aprendizaje: Potencializar y desarrollar habilidades en torno a la inteligencia emocional y la consecuente toma de decisiones que contribuyan al desarrollo de ejercicios de liderazgo 		

N°	CAPACITACIÓN	DIRIGIDO A	INTENSIDAD HORARIA	ASISTENTES
		más efectivos por parte de los participantes, fomentando el reconocimiento y apreciación de las habilidades propias del individuo y del colectivo en función del establecimiento, ejecución y evaluación de objetivos.		
		<p>▪ Trabajo en equipo: Balance de aprendizajes. Objetivo de aprendizaje: Poner en práctica los saberes y sentires adquiridos en la formación a través de escenarios reales, en el marco de la ciudad, la comuna y las organizaciones juveniles propias de los participantes.</p>		
		<p>▪ Herramientas para el ejercicio de liderazgo: Comunicación asertiva, cuerpo y voz en el liderazgo. Objetivo de aprendizaje: Potencializar y desarrollar las diferentes habilidades en torno a la comunicación asertiva y la importancia del cuerpo y la voz que permitan contribuir al desarrollo de ejercicios de liderazgo más efectivos por parte de los participantes, fomentando el reconocimiento y apreciación de las habilidades propias del individuo y del colectivo en función del establecimiento, ejecución y evaluación de objetivos.</p>		
2	<p>CAPACITACIÓN EN CONTROL SOCIAL A LA CONTRATACIÓN ESTATAL DIRIGIDA A LA CIUDADANIA CALEÑA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 1757 DE 2015</p>	Ciudadanía Caleña	12 horas académicas	50
	<p>MODULOS</p>	<p>Generalidades de la Contratación Estatal.</p> <p>1.1. Fundamentos</p>		

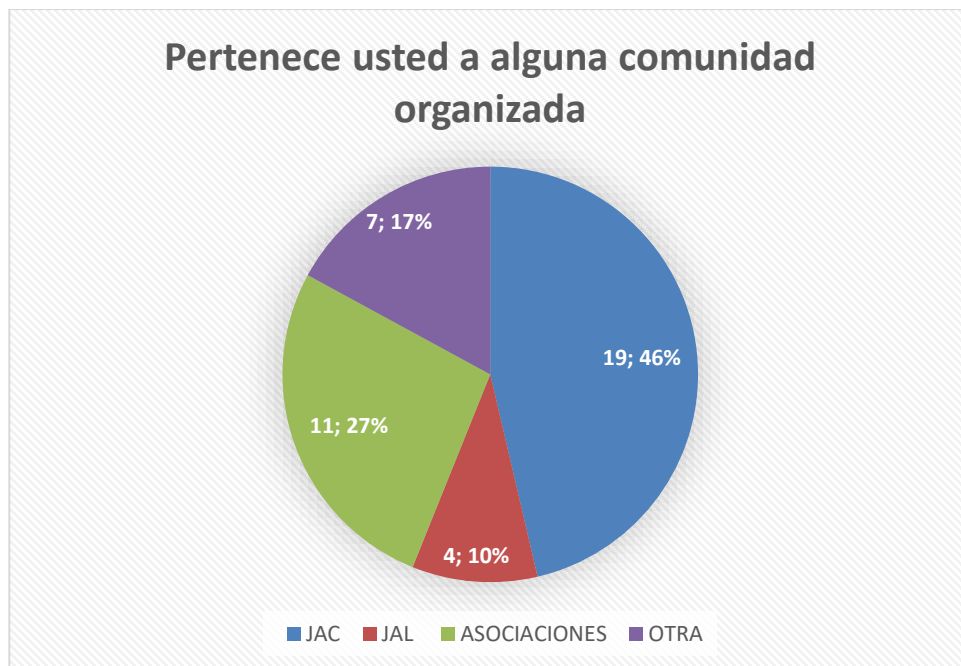
N°	CAPACITACIÓN	DIRIGIDO A	INTENSIDAD HORARIA	ASISTENTES
		<p>constitucionales y legales de la contratación estatal.</p> <p>1.2. Concepto de la Contratación Estatal.</p> <p>1.3. Actores e intervinientes en la contratación estatal.</p> <p>1.4. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades.</p> <p><i>Etapas de la contratación estatal.</i></p> <p>2.1. Etapa pre contractual.</p> <p>2.2. Etapa contractual.</p> <p>2.3. Etapa post contractual.</p> <p>Supervisión e interventoría en la contratación estatal.</p> <p>2.4. Funciones del Supervisor.</p> <p>2.5. Funciones del Interventor.</p> <p>2.6. Documentos de Colombia Compra sobre Supervisión e Interventoría.</p> <p>2.7. Responsabilidad penal, fiscal y disciplinaria en la contratación estatal.</p> <p>Equilibrio y liquidación del contrato.</p> <p>2.8. Equilibrio económico del contrato.</p> <p>2.9. Terminación, liquidación del contrato y nulidades.</p> <p><i>SECOP I y II, Colombia Compra Eficiente y Tienda Virtual del Estado Colombiano.</i></p> <p>3.1. SECOP I (Sistema Electrónico para la Contratación Pública).</p> <p>3.2. SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública).</p> <p>3.3. Colombia Compra Eficiente.</p> <p>3.4. Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).</p>		
Total Asistentes			100	

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN CIUDADANA FRENTE A LAS CAPACITACIONES

OCCIDENTE TALLER DE LIDERAZGO EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA

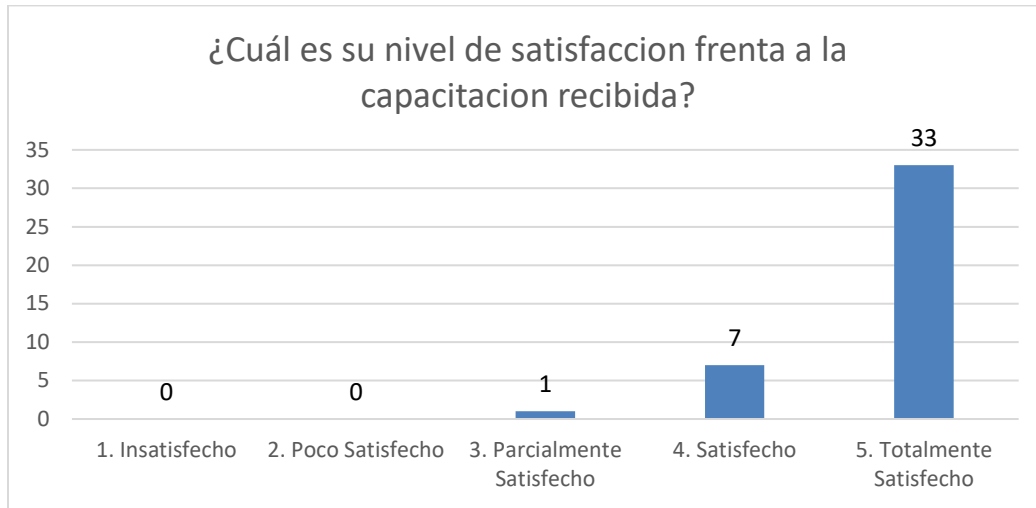
La evaluación de la capacitación se realizó a través de la encuesta de satisfacción ciudadana – Capacitación Oficina Control Fiscal Participativo – Código ENC-P3P-104, donde 41 participantes expresaron su nivel de satisfacción.

Gráfica 1



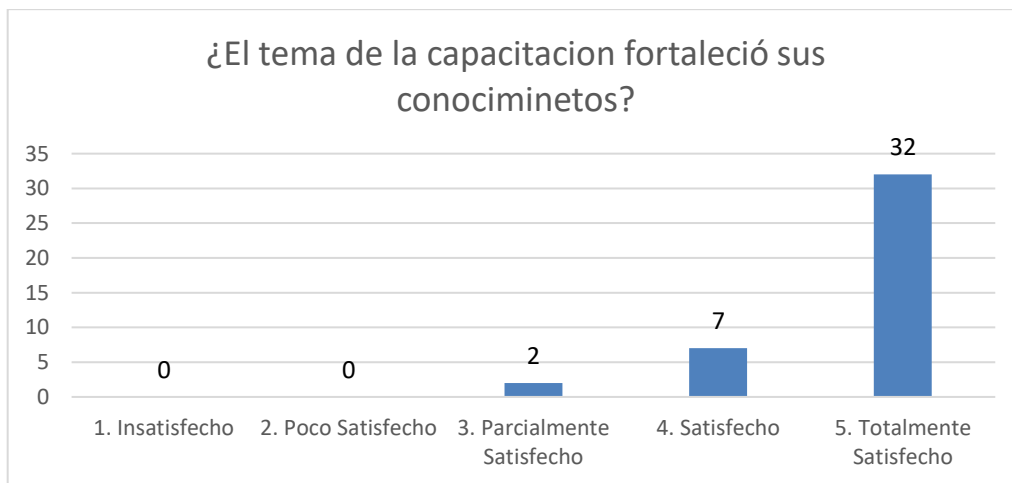
A la capacitación se convocó a los veedores ciudadanos y líderes sociales para lo cual, según la gráfica 1, la distribución de las cuarenta y un (41) personas que diligenciaron la encuesta fue de la siguiente manera: el 46 % fueron de la JAC, el 27 % de Asociaciones, que en su mayoría fueron veedurías Ciudadanas. El 17 % pertenecen a otras organizaciones y comunidad en general. Por último, el 10 % son integrantes de las Juntas de Acción Comunal.

Gráfica 2



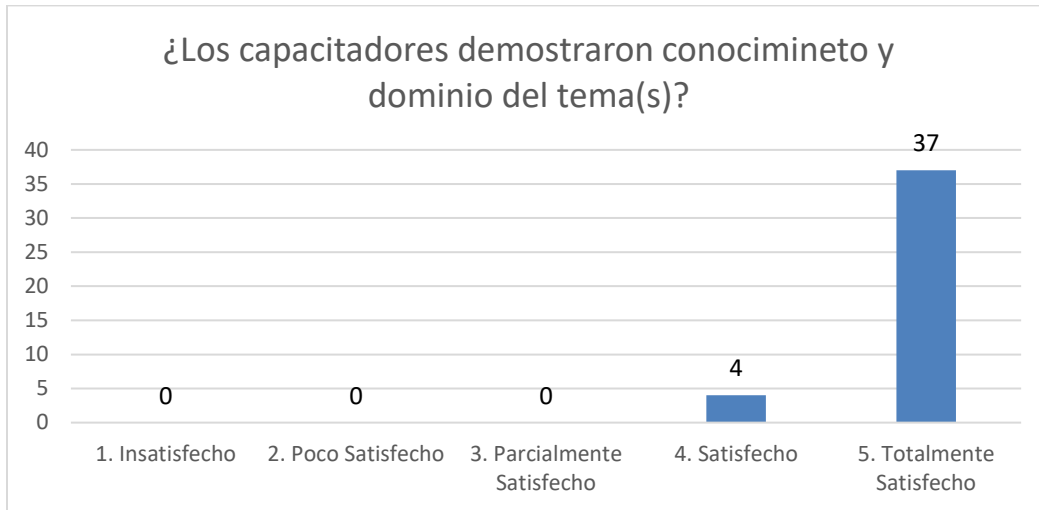
De acuerdo con los resultados obtenidos, es evidente que el nivel de satisfacción de los participantes es positivo, para la cual un total de 33 personas seleccionaron la opción **“Totalmente Satisfechos”**, 7 personas **“Satisfechos”** y solo 1 persona **“Parcialmente Satisfecho”**.

Gráfica 3



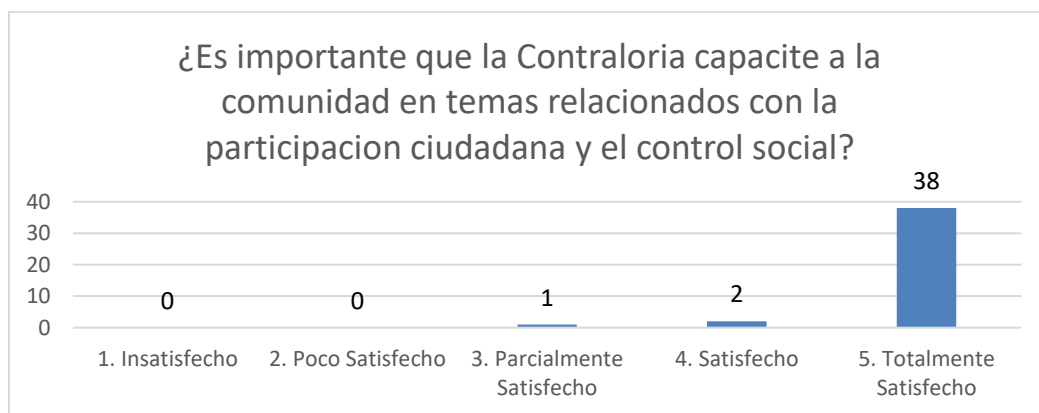
Los resultados expuestos en la anterior gráfica dan muestra que, con un total de 39 personas que calificaron las opciones **“Totalmente Satisfecho”** y **“Satisfecho”**, la capacitación cumplió con el objetivo de fortalecer los conocimientos de la ciudadanía para que estos puedan ejercer su liderazgo en la ciudad.

Gráfica 4



Como se evidencia en la Gráfica 4, la mayoría de los participantes de la capacitación respondieron “**Totalmente Satisfecho**” y “**Satisfecho**” frente a los conocimientos y dominio del tema de los docentes. Lo anterior es muy importante para el cumplimiento del objetivo de la capacitación, donde al contar con capacitadores idóneos que al ser de la Universidad Autónoma de Occidente, tienen la experiencia y metodologías necesarias para enseñar adecuadamente las temáticas propuestas, es fundamental para que los participantes puedan adquirir los conocimientos.

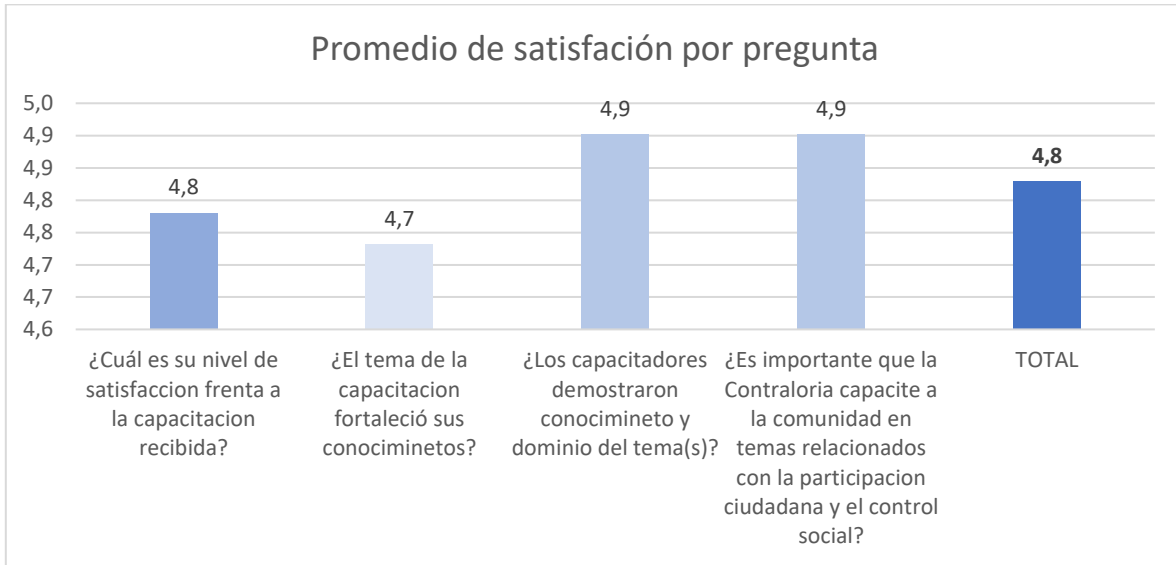
Gráfica 5



Es de mucha relevancia para la Contraloría de Cali encontrar que los participantes de esta actividad consideren que es importante que se sigan desarrollando capacitaciones en temas de liderazgo, participación ciudadana y control social.

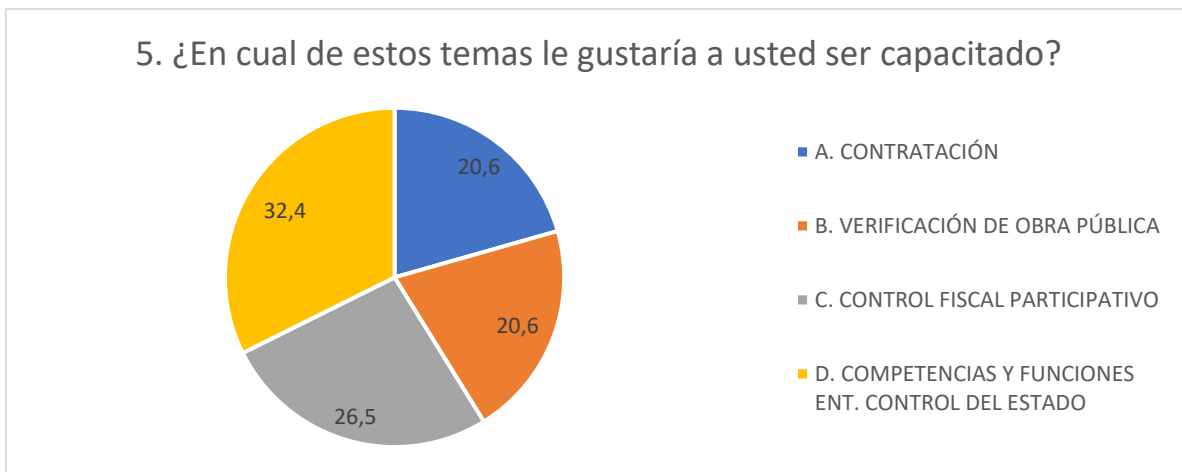
Los líderes sociales, veedores ciudadanos e integrantes de las JAC y JAL, agradecen el apoyo brindado en este tipo de capacitaciones, ya que por medios de estas obtienen herramientas para ejercer un control social más efectivo y, de esta manera, poder solucionar problemas de su comunidad.

Grafica 6



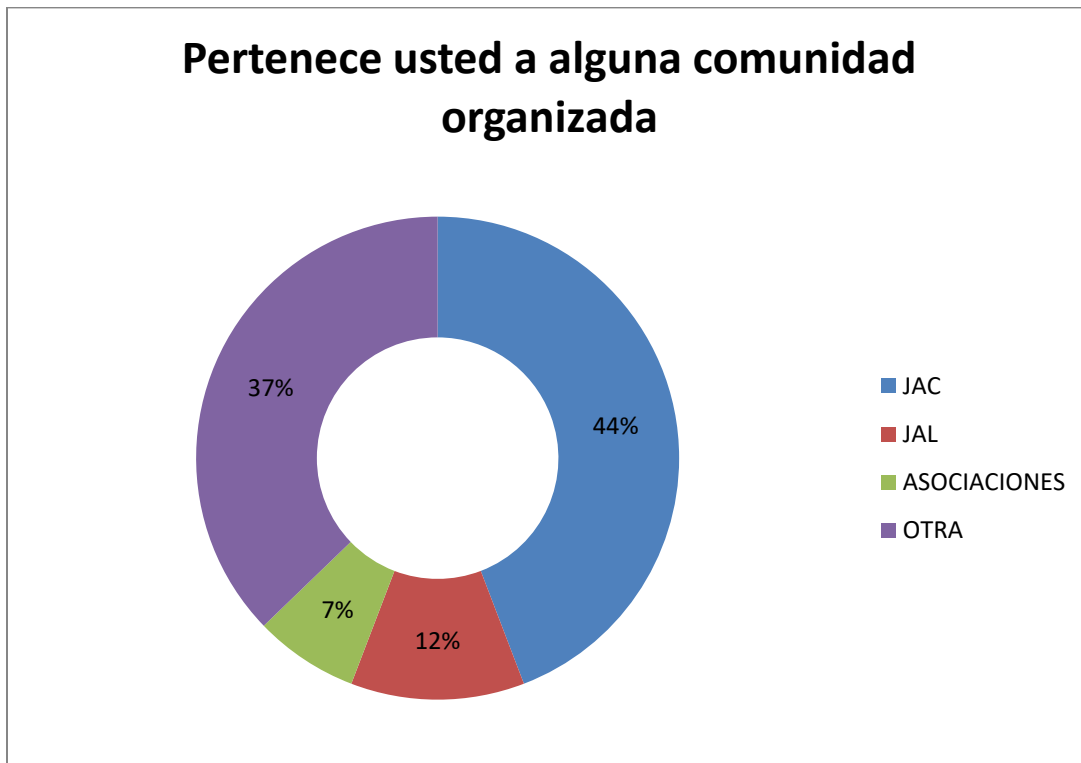
Como se ha evidenciado en los resultados de las encuestas de la capacitación, la satisfacción de los participantes fue positiva, esto se puede notar en los datos presentados en la gráfica 6, en la cual aparece el promedio de satisfacción por cada una de las preguntas de la encuesta, arrojando que el promedio total es de 4,8.

Gráfica 7



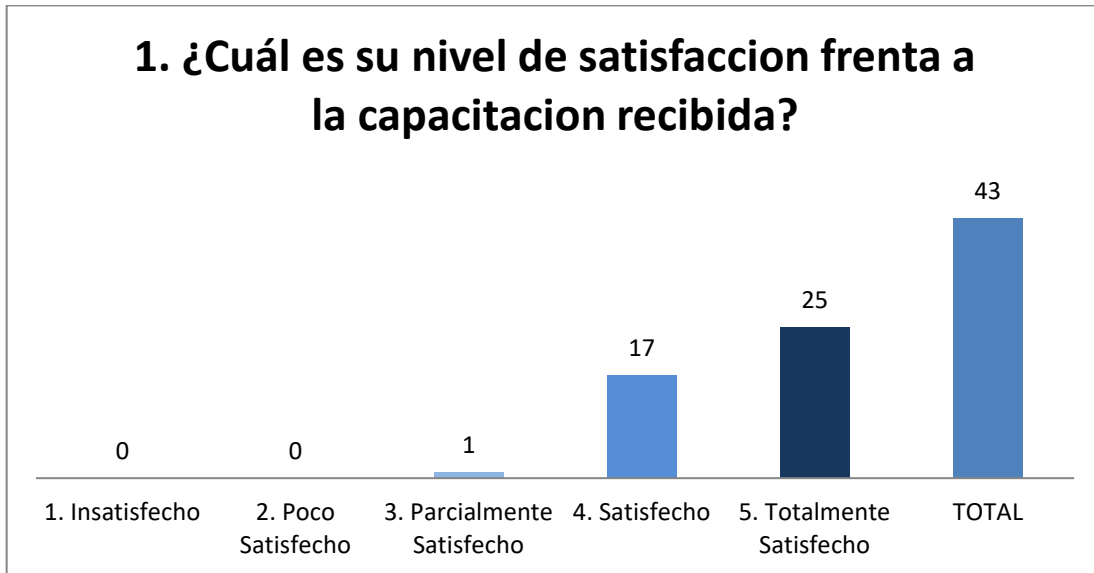
Por último, frente a la selección de los temas de preferencia de la comunidad para ser capacitados, la opción más seleccionada fue “Competencias y funciones de los entes de control” con un 32,4 %. En segundo lugar, se encuentra la opción de “Control Fiscal Participativo” con 26,5 %. En tercer lugar, “Contratación” y “Verificación de Obra Pública” cada una con un total de 20,6 %. Esta información se tendrá en cuenta para la construcción del Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2024.

CAPACITACIÓN EN CONTROL SOCIAL A LA CONTRATACIÓN ESTATAL DIRIGIDA A LA CIUDADANIA CALEÑA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 1757 DE 2015



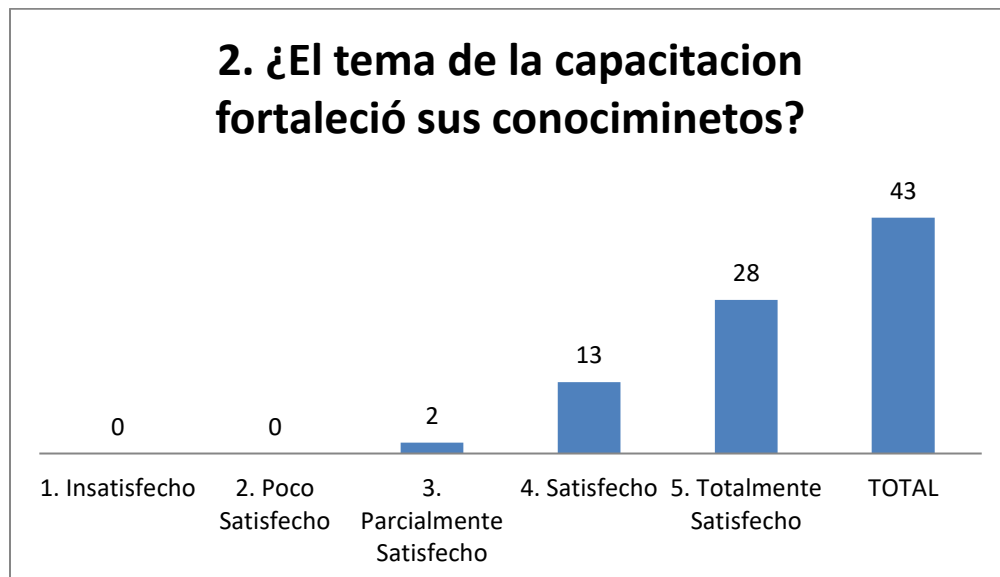
A la capacitación se convocó a la ciudadanía Caleña para lo cual, según la gráfica 1, la distribución de las cuarenta y tres (43) personas que diligenciaron la encuesta fue de la siguiente manera: el 44 % fueron de la JAC, el 37 % de Otros, que en su mayoría fueron veedurías Ciudadanas, el 12 % pertenecen a la JAL y el 7% a Asociaciones.

Grafica 1



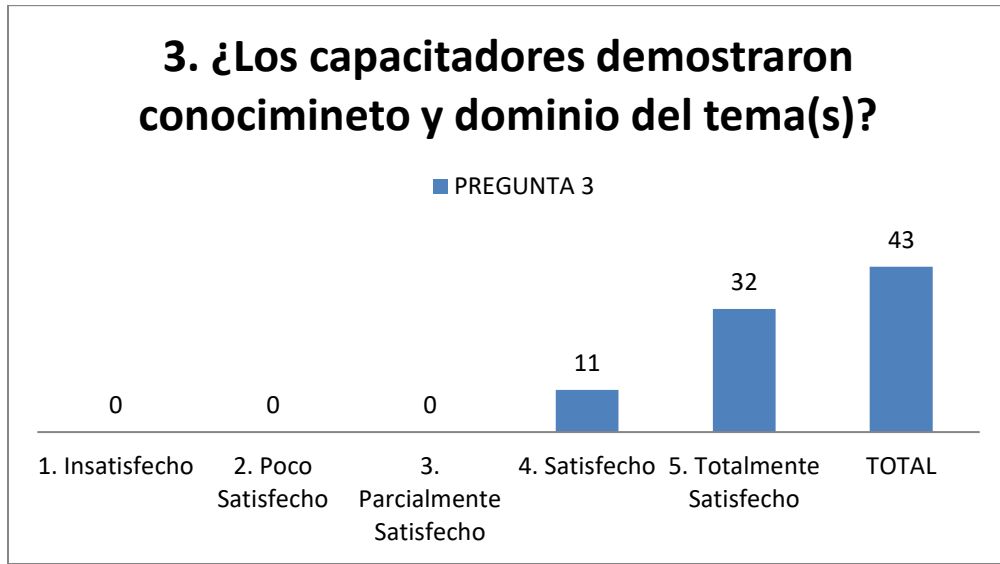
De acuerdo con los resultados obtenidos, es evidente que el nivel de satisfacción de los participantes es positivo, para la cual de las 43 personas que diligenciaron la encuesta, 25 seleccionaron la opción “**Totalmente Satisfechos**”, 17 personas “**Satisfechos**” y solo 1 persona “**Parcialmente Satisfecho**”.

Grafica 2



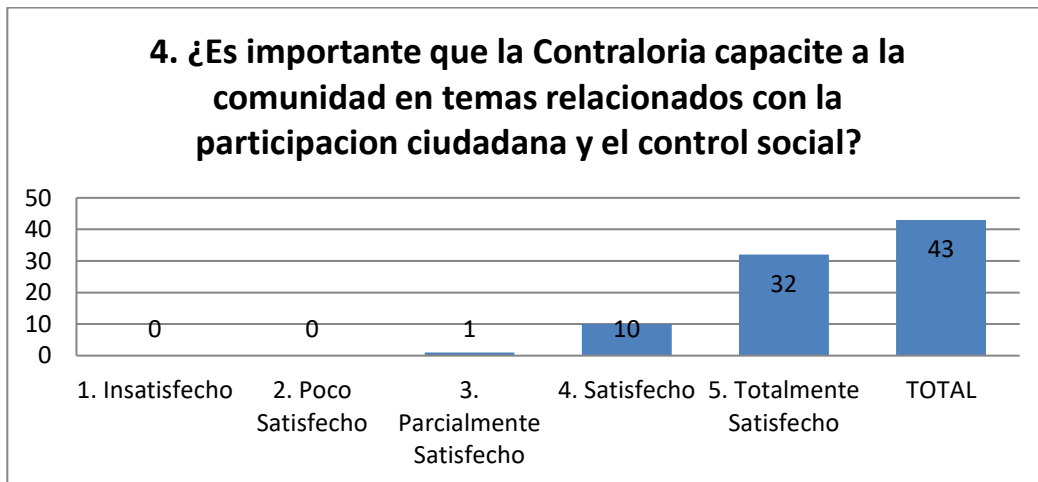
De acuerdo con los resultados obtenidos, es evidente que el nivel de satisfacción de los participantes es positivo, para la cual un total de 28 personas seleccionaron la opción **“Totalmente Satisfechos”**, 13 personas **“Satisfechos”** y solo 2 personas **“Parcialmente Satisfecho”**.

Grafica 3



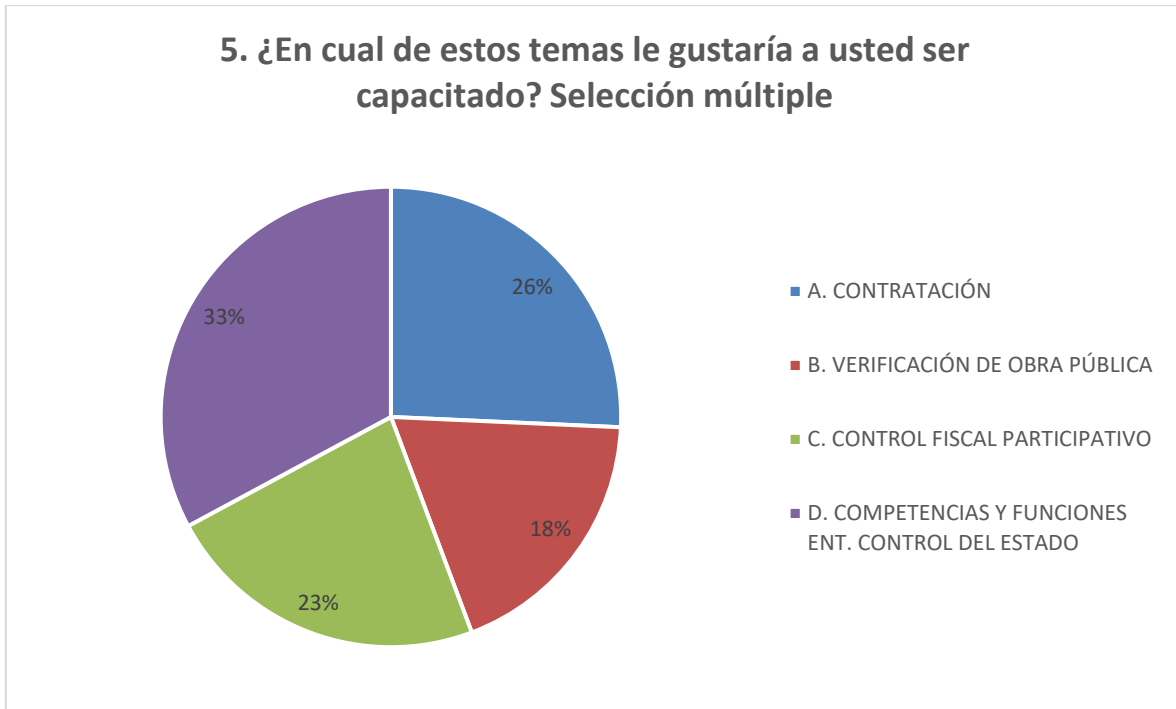
De acuerdo con los resultados obtenidos, es evidente que el nivel de satisfacción de los participantes es positivo, para la cual un total de 32 personas seleccionaron la opción **“Totalmente Satisfechos”**, 11 personas **“Satisfechos”** y 0 personas **“Parcialmente Satisfecho”**.

Grafica 4



De acuerdo con los resultados obtenidos, es evidente que el nivel de satisfacción de los participantes es positivo, para la cual un total de 32 personas seleccionaron la opción “**Totalmente Satisfechos**”, 10 personas “**Satisfechos**” y 1 persona “**Parcialmente Satisfecho**”.

Grafica 5



Por último, frente a la selección de los temas de preferencia de la comunidad para ser capacitados, la opción más seleccionada fue “Competencias y funciones de los entes de control” con un 33 %, la opción de “Control Fiscal Participativo” con 23 %, “Contratación” con un 26 % y 18 % de “Verificación de Obra Pública”. Esta información se tendrá en cuenta para la construcción del Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2024.

7.7. CAPACITACIÓN A CONTRALORES (AS) ESTUDIANTILES

CAPACITACIONES PARA CONTRALORES(AS) ESTUDIANTILES 2023			
FECHAS		01 y 13 de junio de 2023	
LUGAR		Auditorio Principal de la Escuela Nacional del Deporte	
DIRECCIÓN		Calle 9 No. 34 – 01	
FECHA	CAPACITADOR	HORA	TEMA
01 de junio	Dr. Pedro Antonio Ordóñez - Contralor General de Santiago de Cali	8:30 a.m. a 12:00 m.	CONTROL FISCAL Y CONTROL SOCIAL A LO PÚBLICO
			DERECHO DE PETICIÓN Y TRÁMITE DE DENUNCIAS
13 de junio	Sebastián Sepúlveda - Profesional Contratista	8:00 a.m. a 8:30 a.m.	PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y PETICIONES EN EL SIPAC EN EL CONTROL SOCIAL A LO PÚBLICO
	Secretaría de Educación de Santiago de Cali	8:30 a.m. a 10:30 a.m.	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)
	Dra. María Victoria Montero - Directora Técnica de Recursos Naturales y Aseo	10:30 a.m. a 12:00 m.	CUIDADO Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

Dentro del marco del desarrollo de la figura de Contralor Estudiantil y dando cumplimiento al Acuerdo Municipal No.0398 de 2016 y la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, Artículo 18. Créase la Figura del Contralor Estudiantil. El día 20 de abril de 2023, se llevó a cabo la ceremonia de Posesión de manera presencial a los 122 Estudiantes como Contralores(as) Estudiantiles, los cuales fueron capacitados en los siguientes temas: Control Fiscal y Control Social a lo Público, Derecho de Petición, trámite de Denuncias y manejo de SIPAC, Programa de Alimentación Escolar (PAE) y Cuidado y protección del medio ambiente.

El día 20 de abril de 2023, se llevó a cabo la ceremonia de posesión de los Contralores (as) Estudiantiles en forma presencial a las 10:00 a.m. posesionándose 122 Estudiantes, ceremonia que se llevó en el Auditorio “JOSÉ FERNANDO ARROYO” de la Escuela Nacional del Deporte, realizada por el Señor Contralor General de Santiago de Cali, Doctor **PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ**.

Al evento asistieron: el Secretario de Educación Municipal, Rectores de las Instituciones Educativas, Coordinadores, Docentes, Padres de Familia, y Funcionarios de este Organismo de Control y Comité Directivo.

En la Ceremonia se presentaron videos de entrevistas de Contralores Estudiantiles, donde cuentan sus objetivos y funciones que llevarán a cabo, cómo

vigilar el buen uso de los recursos para las Instituciones Educativas e informan que se sienten muy orgullosos de ser elegidos como Contralores.

Se presentan videos de Rectores de las Instituciones Educativas, manifestando la importancia que tiene la figura de Contralores (as) Estudiantiles y el respaldo que tienen los mismos para que cumplan a cabalidad con cada una de las funciones y deberes tal como lo manifiesta el Acuerdo 0398 de 2016 y la Ley 2195 de enero 18 de 2022, Artículo 18.

El Señor Contralor General de Santiago de Cali, realiza la posesión de los 122 Contralores Estudiantiles de todas las Instituciones Educativas del Distrito de Santiago de Cali.

Para el Contralor Pedro Antonio Ordóñez, estos jóvenes son constructores de democracia que aportan al proceso de vigilancia de los recursos públicos. De esta manera, directivos, docentes, estudiantes y padres de familia convergen en el ejercicio social de control fiscal. Esta figura pedagógica busca incentivar en los jóvenes el sentido de pertenencia y amor por lo público, velando por la promoción y el fortalecimiento del control discal de la gestión educativa.

CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

Capacitación de
Contralores Estudiantiles

Tema:

- Control fiscal y control social a lo público.
- Derechos de petición y trámite de denuncias.

01 junio **08:30 a.m a 12:30 p.m**
Auditorio Principal de la Escuela Nacional del Deporte
calle 9 No. 34-01

Control
somos todos

CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

Temas:

- Página web, redes sociales y peticiones en el SIPAC en el control social a lo público.
- Programa de alimentación escolar (PAE).
- Cuidado y protección del ambiente.

13 junio | **08:30 a.m a 12:30 p.m**
Auditorio Principal de la Escuela Nacional del Deporte calle 9 No. 34-01

Capacitación de Contralores Estudiantiles

Control
somos todos

PRESENTACIONES DE LAS CAPACITACIONES

➤ **PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ**
➤ **Contralor General de Santiago de Cali**

22/09/2014

EL DERECHO DE PETICIÓN

- **Solicitud** verbal o escrita que realiza un ciudadano.
- **Fin:** Obtener de la autoridad respuesta a una necesidad.

Necesidad:

- Información
- Consulta de documento o
- Prestación de un servicio público



EL DERECHO DE PETICIÓN Ley 1755 de 2015


- Toda persona
- Motivo: interés general o particular
- Respuesta: pronta completa y de fondo.

↕

- Toda actuación iniciada por ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición

COMO SE PRESENTA

- Verbal
- Escrita





PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y PETICIONES EN EL SIPAC EN EL CONTROL SOCIAL A LO PÚBLICO

SEBASTIÁN SEPÚLVEDA
Oficina de Control Fiscal Participativo





Contraloría Digital



SIPAC WEB

A través de este aplicativo, el ciudadano puede realizar o consultar el estado de sus **PETICIONES, QUEJAS** o **DENUNCIAS**, radicados a partir del 01 de enero de 2017, ingresando a través del sitio web de la Contraloría General de Santiago de Cali.



¿Cómo realizar un requerimiento?



En un navegador como: Chrome, Firefox, Edge u Opera, buscamos en Google "Contraloría Cali".



Programa de Alimentación Escolar 2023





www.cali.gov.co/educacion
@EducacionCali @educacioncali @Educacion_Call

    MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Objetivo de la jornada: Promover en los Contralores Escolares de las IEO, la apropiación de los aspectos generales del marco normativo del PAE, esenciales para favorecer su participación en la labor de seguimiento y mejora continua del PAE de su establecimiento educativo.

Agenda.

- ¿Qué es?
- Resolución 0335
- ¿A quién va dirigido?
- Modalidades de complemento alimentario
- PAE Cali
- Complemento alimentario por niveles (0335 del 2021)
- Costos por ración
- Gestión territorial
- Actores y mecanismos de participación ciudadana.
- CAE (Conformación, funciones)
- Preguntas reflexivas
- Canales de comunicación
- Evaluación

    MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

¿Qué es el Programa de Alimentación Escolar (PAE)?

Es una estrategia de acceso y permanencia escolar que suministra un **complemento alimentario** que contribuye a la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos.



¿Qué es el PAE*?

- Es un complemento alimentario.
- Proporciona el 20% del valor calórico promedio que requiere un estudiante durante una jornada de aprendizaje.

¿Qué NO es el PAE?

- No es un desayuno, ni un almuerzo*.
- No suple la alimentación del hogar.

*Programa de Alimentación Escolar
*La modalidad de almuerzo solo se da a las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) que cuentan con Jornada Única.



CONCEPTOS CLAVE A TENER EN CUENTA

COMPLEMENTO ALIMENTARIO: corresponde a los alimentos suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces el propósito de complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar.

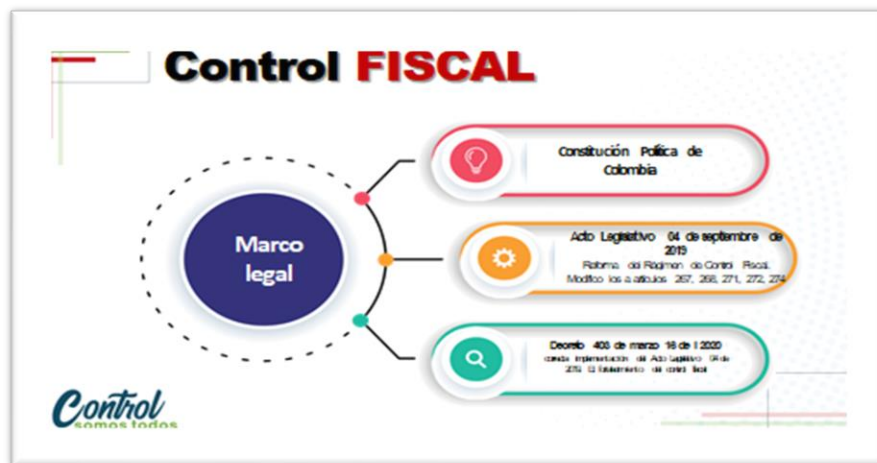
Tanto la ración industrializada como la preparada en sitio, aportan el 20% de las necesidades energéticas de los beneficiarios.

En cuanto al almuerzo que se brinda en la IEO que manejan jornada única, el aporte es de un 30% ya que se compone de proteína animal todos los días, verdura cocida, un cereal, un tubérculo o raíz y un jugo de fruta (con leche 3 veces por semana)



DESAYUNO: Corresponde a un tiempo de comida, que rompe un ayuno y cubre aprox., un 25% de las necesidades calóricas de un individuo, está compuesta por varios componentes, proteína, bebida en agua o leche, un cereal (harina) e idealmente fruta.





7.8. RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

El pasado lunes 04 de diciembre del 2023, se llevó a cabo de manera virtual la “AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA DE ENERO A SEPTIEMBRE 30 DE 2023” donde la Contraloría General de Santiago de Cali, invitó para esta actividad a toda la ciudadanía caleña en general, miembros de las Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, Asociaciones, Veedores Ciudadanos, Líderes y Organizaciones Sociales.



La convocatoria a esta actividad se llevó a cabo a través de:

- **Llamadas:** Se realizaron llamadas por el celular asignado la oficina de Control fiscal Participativo cuyo número es: 3126619322
- **Página web y redes sociales:** Banner en la página principal, formulario de inscripción.
- **Correo electrónico:** Se remitió invitación y pieza publicitaria vía correo electrónico.
- **WhatsApp:** Se envió mensaje de invitación, pieza publicitaria y enlace de inscripción.
- **Canales de inscripción:** Comuníquese al 602-6442000 Ext.132, 602-6442004, Cel.: 3126619322
Enlace de inscripción: <https://forms.gle/c8rbFDhBRnBPdkVf9>

A la Rendición de Cuentas se inscribieron 39 personas, de los cuales participaron 69 ciudadanos, discriminados de la siguiente manera:

Tabla 1. Asistencia por cada una de los medios de comunicación

ASISTENCIA POR NÚMERO DE VISITAS	
Facebook	24
YouTube	36
Instagram	9
TOTAL	69

ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN DE SATISFACCIÓN

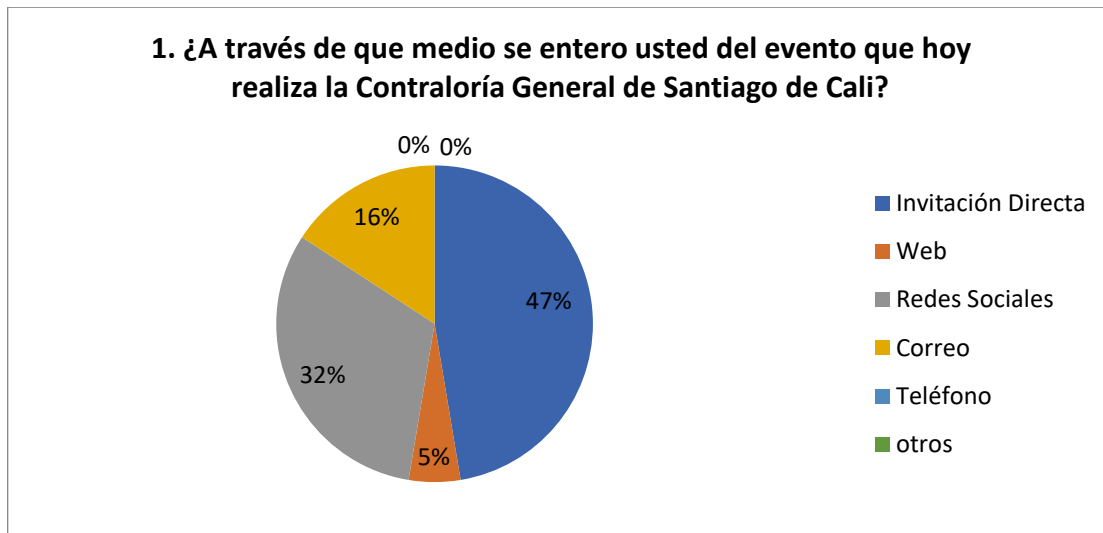
Un total de 19 personas diligenciaron la encuesta de percepción de la Audiencia, a continuación, se presentan los resultados:

Gráfica 1. Pertenece usted a alguna comunidad organizada



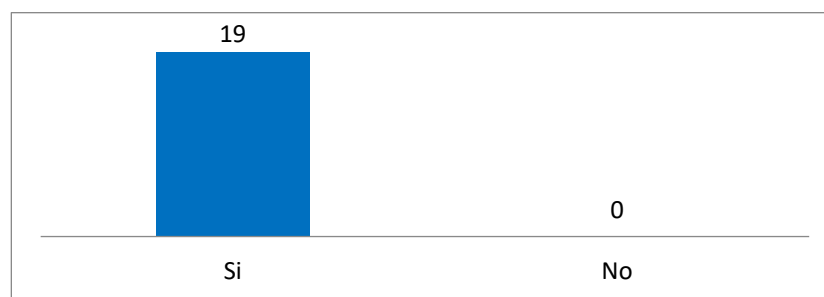
Frente a la pregunta **“Pertenece usted a alguna comunidad organizada”**, los resultados muestran que, a la que más pertenecen es a **“Otras”** con 95 %, la **“JAC”** con un 5 %.

Gráfica 2. ¿A través de que medio se enteró usted del evento que hoy realiza la Contraloría General de Santiago de Cali?



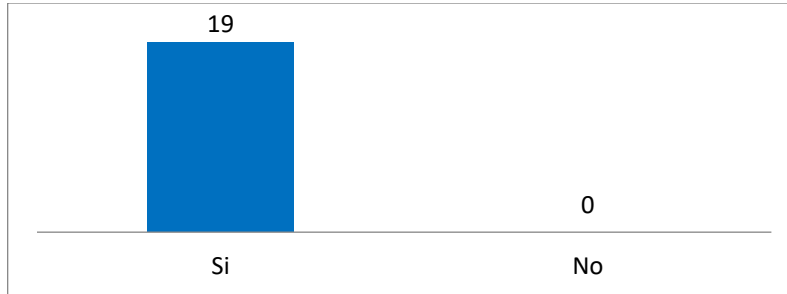
Como se muestra en la anterior gráfica, los medios por los cuales los asistentes se enteraron de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, evidencia que **“Invitación Directa”** fue la más seleccionada con un 47 % de respuestas, siendo esta la manera más efectiva. En segundo lugar, se encuentra la opción de **“Redes sociales”** con el 32 %, donde se encuentra WhatsApp. En tercer lugar, **“Correo”** con un 16 %.

Gráfica 3. ¿Es clara la labor que desempeña la Contraloría General de Santiago de Cali?



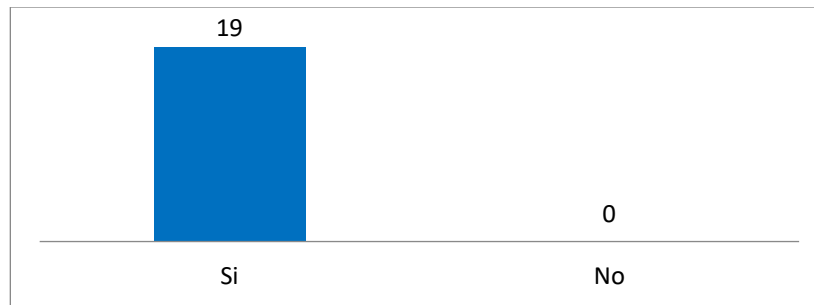
De las 19 personas que contestaron la encuesta todas afirman conocer la labor que desempeña la entidad.

Gráfica 4. ¿Los encuentros de la Contraloría General de Santiago de Cali con la comunidad, sirven para hacerle seguimiento a la inversión realizada por el Municipio de Santiago de Cali?



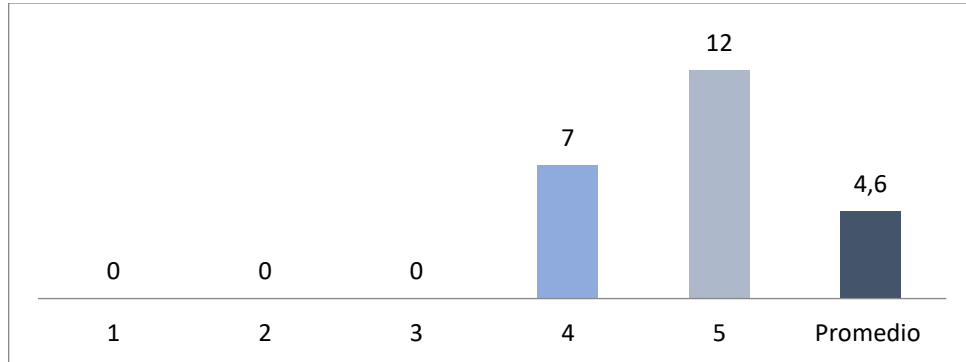
De las 19 personas que respondieron la encuesta, el total afirmaron que los encuentros con la Contraloría sirven para hacer seguimiento a la inversión realizada por el municipio de Santiago de Cali.

Gráfica 5. ¿Considera que la Contraloría General de Santiago de Cali, debe seguir realizando las Audiencias de Rendición de Cuentas?



Según la gráfica anterior, se puede concluir que se deben seguir realizando audiencias, estos espacios son ideales para que la ciudadanía exprese su opinión o realice preguntas frente a la gestión de la entidad.

Grafica 6. Califique de 1 a 5 el grado de satisfacción frente a la Audiencia de Rendición de Cuentas de manera virtual



De acuerdo con los resultados de la encuesta, el promedio del grado de satisfacción frente a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas fue de (4.6), de esta manera, se confirma que la actividad se desarrolló adecuadamente y que la comunidad valora de forma positiva como la Contraloría ofreció esta actividad.

7.9. CANALES DE ATENCIÓN

Frente al diagnóstico de los canales, espacios, mecanismos y medios (presenciales y electrónicos) que empleó la entidad para promover la participación ciudadana, teniendo en cuenta la encuesta de satisfacción e informes de actividades, se concluyó la idoneidad de estos.

La Contraloría para la promoción de las diferentes actividades ha utilizado los siguientes canales de comunicación:

- Página web de la entidad.
- Correo electrónico.
- Llamadas telefónicas.
- Uso de redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram).
- Aplicación de mensajería instantánea (WhatsApp).
- Invitaciones personalizadas.

7.10. ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS

En la vigencia 2023 se radicaron 606 y 52 pasaron de la vigencia 2022 los cuales se cerraron para un total de 658 requerimientos, los cuales fueron atendidos como se indica a continuación:

REQUERIMIENTOS	Cantidad
Total requerimientos	606
Tramitados por la Oficina de Control Fiscal Participativo	351
Tramitados por otras áreas (D.O.R.F)	8
Tramitados por las Direcciones Técnicas	82
Dirección Técnica ante Emcali EICE ESP	12
Dirección Técnica ante la Administración Central	20
Dirección Técnica ante el Sector Físico	16
Dirección Técnica el Sector Educación	18
Dirección Técnica ante Recursos Naturales y Aseo	12
Dirección Técnica ante el Sector Salud	4
A más de una Dirección Técnica	1
Tramitados por Competencia compartida*	4
Trasladados por competencia a otras entidades	161
Requerimientos en trámite ***	34
Peticiones **	524
Denuncias	82
Reclamo y/o Sugerencia	0
Quejas	0
Otros	0
Requerimientos cerrados	602
Requerimientos cerrados vigencia 2022	52
Promedio días de atención de los requerimientos	1.8 días

* Competencia compartida: traslado por competencia a otra entidad y con trámite de la CGSC

** Peticiones es la suma de Petición en interés general o particular, Petición entre entidades estatales, consultas y solicitud de acceso a información pública.

Los tramitados corresponden a los requerimientos cerrados durante la vigencia 2023

*** Los requerimientos en Trámite se contabilizaron 4 para respuesta por la OCFP Y 30 para respuesta por parte de las DT

Los requerimientos fueron atendidos de manera oportuna y pertinente por parte de nuestra entidad, con la mayor información posible, precisa y orientadora, permitiéndole al ciudadano resolver sus solicitudes y de esta manera ampliar su conocimiento sobre el tema de interés, la función de la administración municipal y los entes de control.

7.11. CANALES DE RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS

Los requerimientos ciudadanos tramitados por la Contraloría General de Santiago de Cali, se recibieron a través de diferentes canales como se detalla a continuación:

CANAL DE RECEPCIÓN	CANTIDAD
Correo electrónico institucional	340
Página web de la entidad – SIPAC	71
Redes sociales	6
Medios de comunicación masiva (prensa, radio, televisión)	1
Ventanilla Única	156
Correo físico o postal	5
Personales	13
Otros	15

El canal más utilizado por la comunidad fue el **correo electrónico institucional** para radicar sus solicitudes en la presente vigencia, seguido del sistema de información de participación ciudadana – SIPAC, disponible en la página web institucional para que la ciudadanía presente sus peticiones, quejas y denuncias en línea.

7.12. INFORME DE EVALUACIÓN SATISFACCIÓN CLIENTE EXTERNO

Los resultados presentados en la encuesta de satisfacción ciudadana frente a la atención de las peticiones, quejas y denuncias son los siguientes:

Vigencia	Preguntas	¿Recibió información del trámite dado a su petición, queja, o denuncia?	¿Cree usted que el trámite dado a su petición, queja o denuncia fue atendido oportunamente, de acuerdo como lo establece la ley?	¿Considera que su petición se atendió de forma clara, precisa y cumpliendo el objeto de su solicitud?	Total Encuestas
2022	SI	87	85	76	92
	%	94.6%	92.3%	82.6%	
	NO	5	7	16	
	%	5.4%	7.6%	17.3%	
2023	SI	86	85	77	87
	%	98.9%	97.7%	88.5%	
	NO	1	2	10	
	%	1.1%	2.3%	11,5	

Se observó un alto porcentaje de participación en las respuestas que fueron contestadas de manera afirmativa. De los resultados a la primera pregunta se puede inferir que la CGSC a través de la Oficina de Control Fiscal Participativo, atiende todas las peticiones y mantiene una comunicación efectiva y acertada con

los peticionarios y/o grupos de interés, con un resultado del 94.5 % en el 2022 y 98.9 % para el 2023.

En la segunda pregunta con un porcentaje del 92.3 % en el 2022 y del 97.7 % para el 2023, los peticionarios consideraron que sus requerimientos fueron atendidos oportunamente. De otro lado, para los peticionarios que respondieron que el trámite dado a su requerimiento no fue atendido oportunamente, revisado el SIPAC, se evidenció que la respuesta final fue entregada al peticionario dentro del término.

Para la tercera pregunta, de acuerdo con los datos consolidados, se puede evidenciar que la mayoría de los peticionarios consideran que su petición se atendió de forma clara, precisa y cumplió su objetivo, con un resultado del 82.6 % en el 2022 y 88.5 % para el 2023.

8. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La estrategia de participación ciudadana busca promover una cultura encaminada a formar a los ciudadanos y brindarles elementos que les permitan ir fortaleciendo una actitud participativa, de indagación y de interés por la observación y comprensión de las actuaciones de la administración pública, el costo y la oportunidad de las decisiones de los servidores públicos, y el impacto que dichas decisiones tienen sobre la sociedad y su calidad de vida.

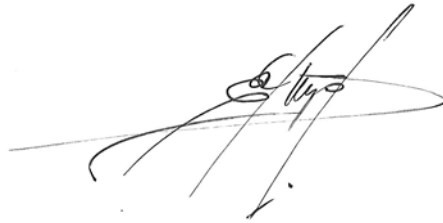
Para ello, la Contraloría General de Santiago de Cali tiene debidamente caracterizado sus usuarios o grupos de interés, que permita identificar las necesidades, características, expectativas y motivaciones de los ciudadanos a participar de forma proactiva en los diferentes espacios que organiza la entidad con el fin de fortalecer los lazos de confianza y articular de manera efectiva el control social al control fiscal.

Así mismo, mantiene fortalecimiento continuo en la actualización tecnológica y mantenimiento de los canales de atención y comunicación con el usuario, de tal forma que se facilite el acceso de la ciudadanía teniendo en cuenta la atención incluyente y accesible de la población con limitaciones físicas o algún tipo de discapacidad.

De igual manera, se cuenta con el protocolo de atención al ciudadano orientado al mejoramiento de la relación Usuario – Contraloría.

9. ACTIVIDADES PARA PROMOVER EL CONTROL SOCIAL

Para la vigencia 2024, se tienen definidas las actividades a desarrollar en torno del cumplimiento del Plan Estratégico 2022- 2025 en el cual centralizan todas las actividades institucionales en pro del cumplimiento de la visión, para ello propicia encuentros con la ciudadanía, Contralores Escolares, Veedores y demás partes interesadas en el ejercicio del control fiscal, dichas actividades se encuentran programadas y disponibles en la página web www.contraloriacali.gov.co de la Contraloría General de Santiago de Cali.



EMILIANO GUARNIZO BONILLA
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo